



Acta N°114

Res. N°43

Gestión N°812011/2021

Montevideo, 9 de agosto de 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N°25/2021, Contratación de servicio de transporte para la Escuela N°52 y el Jardín de Infantes N°106 de La Paloma, departamento de Rocha.

RESULTANDO: que por Resolución N°4 – Acta N°91 de fecha 7 de julio de 2021 la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aprobó el Pliego de Condiciones Particulares.

CONSIDERANDO: I) que el llamado fue publicado el día 16 de julio de 2021 en la web de compras estatales;

II) que la apertura se realizó el 2 de agosto del corriente a efectos de cumplir con los plazos establecidos para las licitaciones abreviadas;

III) que no se presentaron ofertas para el presente llamado;

IV) que la División Hacienda realiza la desafectación de la APG N°420/21.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,  
RESUELVE:

1°.- Declarar sin efecto la Licitación Abreviada N°25/2021, Contratación de servicio de transporte para la Escuela N°52 y el Jardín de Infantes N°106 de La Paloma, departamento de Rocha.

2°.- Autorizar a la División Adquisiciones y Logística a realizar un nuevo llamado.

3°.- Remitir al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas a efectos de tomar conocimiento.

4°.- Remitir a la División Adquisiciones y Logística para la realización de un nuevo procedimiento.

~~Dra. Esc. Bettina Recchia~~  
Secretaría General

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General